

ACTA No. 219 COMITÉ TÉCNICO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II				
FECHA CELEBRACION REUNION: 25 de mayo de 2018		HORA 4:00 pm	LUGAR: Botica	
PARTICIPANTES				
NOMBRE	CARGO	Memorando Designación No.	REPRESENTANTE DE	CALIDAD
Gustavo Ernesto Álvarez López	Designado - Dirección del Sistema Habitacional	2017IE0012357 del 17 de noviembre de 2017	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	Con voz y voto
Rita Inés Calle Jaramillo	Designado - Dirección de Espacio Urbano y Territorial	2015IE0004955 del 29 de abril de 2015	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	Con voz y voto
Héctor Leonel Ramírez	Designado - Dirección del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda	2015IE0008178 del 07 de julio de 2015	FONVIVIENDA	Con voz y voto
Sandra Lucia Mogollón Araque	Coordinadora Negocios Fiduciarios- Esquema convenios	No aplica	Consortio Alianza - Colpatría	Con voz y sin voto
Irma Yolanda Linares Sánchez	Coordinadora Negocios Fiduciarios- Esquema convenios	No aplica	Consortio Alianza - Colpatría	Con voz y sin voto
<p>Orden del día</p> <ol style="list-style-type: none"> Verificación del quórum. Nombramiento del presidente de la sesión. Comunicación Alcaldía de Morales – Solicitud de terminación anticipada Convocatoria No. 97 - Proyecto Urbanización Villa Diana – Morales – Bolívar – Radicado Consortio No.ER8158 y número de oficio No.AMMDA0335-2018. <p>Desarrollo del Orden del día</p> <ol style="list-style-type: none"> Verificación del quórum <p>El Comité técnico del Programa de Vivienda Gratuita II, se realizó de manera presencial, por lo tanto se procede con la verificación del quórum necesario para deliberar y decidir. Se comprueba la existencia del 100% del quórum, por lo tanto se da inicio al Comité Técnico. (Se adjunta lista de asistencia.)</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombramiento del Presidente 				

Los miembros presentes con voz y voto, designan como presidente al Ingeniera Rita Inés Calle Jaramillo, designado como miembro del Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N°325 del 11 de febrero de 2015 mediante memorando de delegación No. 2015IE0004955 del 29 de abril de 2015, expedido por el Director Espacio Urbano y Territorial y como secretaria Irma Yolanda Linares Sánchez en su cargo de Coordinadora Esquema Convenios- Privado del Consorcio Alianza Colpatría

3. Comunicación Alcaldía de Morales – Solicitud de terminación anticipada Convocatoria No. 97 - Proyecto Urbanización Villa Diana – Morales – Bolívar – Radicado Consorcio No.ER8158 y número de oficio No.AMMDA0335-2018

El Consorcio Alianza Colpatría quien obra en calidad de vocero y administrador del FIDEICOMISO – PVG II informa a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso PVG II, que el 25 de mayo de 2018, recibió Solicitud de plazo para realizar hoja de ruta en 30 días y abrir una nueva convocatoria (convocatoria 97 Bolívar) por parte de la Alcaldía de Morales (Bolívar) oficio No. AMMDA0335-2018, radicado Consorcio No.ER8158, mediante la cual se solicita:

“Mediante a presente en mi condición de representante legal del municipio de Morales – Bolívar. En virtud del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 021 de 2016, celebrado entre el Fondo Nacional de Vivienda y el Municipio de Morales- Bolívar, para el proyecto de vivienda Villa Diana, les manifiesto que de acuerdo a los hechos sobrevinientes que han ocurrido en el lote con folio de matrícula No 068-19351 con área de 43.264. Que Findeter viabilizó en el marco de programa de vivienda gratuita – Segunda etapa No FCSC-2-0050, en su momento al Municipio de Morales- Bolívar y que ya tenemos publicado la convocatoria No 97 del Programa de Vivienda Gratuita II- Departamento de Bolívar- Esquema Publico, en la página del Consorcio Alianza Colpatría.

Solicito un plazo de 30 días para hacer los trámites pertinentes actualizados y presentárselos en el tiempo solicitado y una vez aprobados por el comité técnico del Consorcio Alianza – Colpatría Vocero del Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita II, abrir una nueva convocatoria, ya que estaremos haciendo una nueva segregación y modificación a la licencia 314 de 2015 por invasión de terceros que se encuentra desde el mismo año a la expedición de la licencia la cual está a afectando las áreas, como también por la expedición de una licencia de construcción de un CDI otorgada en el 2015. Debido a estas situaciones presentadas efectuaremos la modificación de la licencia 314 de 2015, haciendo una compensación y traslado de las manzanas para otra área del predio con folio de matrícula No 068-19351, pero mantenido las mismas áreas aprobadas por Findeter con todas sus normas urbanísticas, todo esto es en base a que el proyecto se ejecute ya que es de gran impacto social en nuestro municipio para una mejor condición de vida de los posibles favorecidos del proyecto”.

Adicionalmente en el cronograma del proceso de contratación de la convocatoria No.97 Bolívar **la fecha para recepción de ofertas – Cierre del proceso de selección, se suspendió hasta el 01 de junio de 2018**, debido a las dificultades físicas del predio donde se pretende desarrollar el proyecto Urbanización Villa Diana del Municipio de Morales, y las cuales a la fecha, persisten en presuntas invasiones y la construcción del Centro de desarrollo Infantil-CDI en el en el folio de matrícula 068-19351.

De acuerdo a la solicitud de plazo por parte de la Alcaldía de Morales para realizar ruta de documentos que subsanen la situación sobreviniente en el folio de matrícula 068-19351 que a la fecha imposibilitan la ejecución del proyecto de vivienda al que hace referencia los términos de referencia en mención y teniendo en cuenta que la convocatoria departamental de Bolívar No.97 se publicó el 01 de diciembre de 2017. El Comité Técnico del fideicomiso PVGII instruye al Consorcio Alianza Colpatría como vocera del Fideicomiso, se aplique lo indicado en los términos de referencia **2.15 “CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y ANORMAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN, numeral 2.15.4 Cuando durante el proceso de**

CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA

NIT.900.820.567-7

EXTRACTO ACTA NO. 219 COMITÉ TÉCNICO - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II

selección sobrevengan condiciones técnicas o jurídicas que hagan inviable el diseño y/o la ejecución del proyecto de vivienda al que hace referencia estos términos de referencia, según lo determine el Comité Técnico del FIDEICOMISO – PVG II.

En el evento en que se presente alguno de los casos señalados, se publicará un aviso del convocante, en la página Web www.programadeviviendagratis2.com, informando la terminación del proceso de selección en el estado en que se encuentre, sin que por ello se causen derechos u obligaciones a favor de los interesados o proponentes. Se entenderá que el proponente, al entregar su propuesta, se somete a la posible ocurrencia de las causales mencionadas y acepta que en el caso en que alguna o algunas se presenten, se dará por terminado el proceso de selección.

El Consorcio Alianza Colpatria deberá publicar el extracto de acta en la página <http://www.programadeviviendagratis2.com/>, como aviso del convocante, informando la terminación del proceso de selección en el estado en que se encuentra.

Agotado el orden del día se da por terminado el comité técnico a las 4:50 pm

(ORIGINAL FIRMADO)
RITA INÉS CALLE JARAMILLO
Presidente

(ORIGINAL FIRMADO)
SANDRA LUCIA MOGOLLON ARAQUE
Secretaria